

## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia

Demandante: Miladys Palacio Polo

Demandado: Colfondos S.A y Colpensiones

Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00144-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLFONDOS S.A, la suma de dinero equivalente a <u>\$781.242</u> para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fls 170 y vto), se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado RAÚL CATAÑO ARANGO, portador de la tarjeta profesional N° 171.522 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 97 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 2 de julio de 2021, a las 8 a.m.

La Secretaria